25 DE ENERO DE 2013
CD.- 006

EXP Nº. 217/12
OFICIO Nº D.N.- 062/2013
PB-07

ASUNTO: Ejecutoria

VISTOS: Atento el estado que guarda el presente expediente formado con motivo del listado de servidores públicos del sector estatal que no cumplieron con presentar su declaración de situación patrimonial en su modalidad de **Modificación,** enviado con el Oficio número DJ/250/11, por el Director de Asuntos Jurídicos de Auditoria y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal y por cuanto que con el Oficio número D.N.- 570/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, esta Dirección emitió la resolución correspondiente en el procedimiento disciplinario que al efecto se instauró, en la que *se determinó una Amonestación Pública* al **C. GONZALO ANTONIO HOMA MENDIBURO,** en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría de Educación, sin que haya interpuesto recurso alguno de revocación en contra de la misma, habiendo transcurrido en exceso el termino de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que surtió efectos la notificación de dicha resolución para promover algún medio de impugnación conforme al artículo 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán y 12 de la Ley de lo Contenciosos Administrativo del Estado de Yucatán; el suscrito, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General, con fundamento en los artículos 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, 1, 12, 13, 22 fracción XVII, 23, 24, 25 y 46 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 1, 3 fracción IV, 5, 13, 14 fracciones III, IV, XIV y XXVIII, 524 fracción I inciso C) numeral 2 y 533 fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, procede a emitir el siguiente----------

----------ACUERDO----------

PRIMERO.- Se determina que la resolución emitida con el Oficio número D.N.- 570/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, en los autos del expediente número 217/12 del índice de esta Dirección, en la que se determino una Amonestación Pública al **C. GONZALO ANTONIO HOMA MENDIBURO,** en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría de Educación, ha causado ejecutoria.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se ordena la publicación de la información relativa a la resolución ejecutoria a que este expediente se refiere. ----------

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo al C. Secretario de la Contraloría General, para su superior conocimiento. ----------

CUARTO.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido. ----------

LIC. HECTOR M. RODRIGUEZ HERNANDEZ M. EN D.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES.

C.c.p.- Expediente.
Archivo.